

	<b>OTROS INFORMES</b>  <b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	

<b>NOMBRE DEL INFORME:</b>	
Nº	FECHA REALIZACIÓN: DE Abril 2019
<b>ACTIVIDAD REALIZADA</b>	
<b>INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO I TRIMESTRE DE 2019</b>	
<b>OBJETIVO DEL TRABAJO REALIZADO</b>	
<p>Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el primer trimestre de 2019, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional y Distrital; dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 e incorporado en el Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.4.8.2., que establece: “Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.”</p>	
<b>ALCANCE DEL TRABAJO REALIZADO</b>	
<p>Evaluar el cumplimiento relacionado con las medidas de austeridad en el gasto público, el cual integra su información en los gastos ocasionados por el personal de planta, contratos de prestación de servicio, caja menor, servicios públicos, parque automotor e impreso y publicaciones durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2019.</p>	
<b>FUNCIONARIO (S) ENCARGADO (S) DE LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO</b>	
Divia Dianeth Castillo Avendaño	
<b>LISTA DE DESTINATARIOS</b>	
Nombre	Cargo
JEMAY PARRA MOYANO	Gerente General
MARIO FEDERICO PINEDO MÉNDEZ	Secretario General
MARTHA LILIANA DURAN CORTES	Jefe Unidad de Recursos Físicos (E)
<b>DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO</b>	
<p>Para efectos del presente informe, se requirió a las áreas responsables, el reporte de la información y los soportes correspondientes, en relación con los gastos relativos a los rubros objeto de verificación, realizados durante el periodo evaluado, así:</p>	

	<b>OTROS INFORMES</b>  <b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>CÓDIGO:</b>	
		<b>VERSIÓN:</b>	1.0
		<b>FECHA:</b>	

Aspecto/requisito evaluado	Responsable
Gastos personales de nómina	Unidad de Talento Humano
Asignación y uso de teléfonos celulares y fijos	Unidad de Recursos Físicos
Asignación y uso de vehículo	Unidad de Recursos Físicos
Caja menor	Unidad de Recursos Físicos
Gastos de servicios públicos	Unidad de Recursos Físicos
Gastos de impresión, seguro y transporte	Unidad de Loterías

Con base en la información remitida, se procedió a adelantar la revisión correspondiente, con el propósito de verificar el cumplimiento de las orientaciones definidas en materia de austeridad del gasto, realizando el análisis comparativo respecto del comportamiento de cada uno de los rubros en el trimestre inmediatamente anterior.

Con base en el análisis realizado se identifican algunas observaciones y se plantean las recomendaciones que se consideran pertinentes, con la invitación a las áreas responsables para que se definan las acciones de mejora a que haya lugar.

### OBSERVACIONES, CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES

#### OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

##### 1.- ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

##### 1.1.- Servicios Personales

A marzo 31 de 2019, La Lotería de Bogotá posee una planta de personal de 43 funcionarios activos, clasificados así:

DEL 1º. DE ENERO al 31 DE MARZO DE 2019	
NIVEL	TOTAL, SERVIDORES PUBLICOS
Directivo	5
Profesional	20
Asistencial	18
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>

De acuerdo a la información suministrada por la Unidad Financiera y Contable, el rubro de servicios personales presentó la siguiente ejecución presupuestal durante el primer trimestre de 2019:

	<b>OTROS INFORMES</b>  <b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>CÓDIGO:</b>	
		<b>VERSIÓN:</b>	1.0
		<b>FECHA:</b>	

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>EJEC. PERIODO</b>
3110101	Sueldos	544.072.623
3110102	Gastos Representación	54.136.303
3110103	Horas Ext. /F/D/Rec. N.	3.874.544
3110104	Sub. Transporte	705.098
3110105	Sub. Alimentación	31.599.647
3110106	Bonificación X Servicios	2.732.397
3110107	Prima Semestral	-
3110109	Prima de Navidad	835.954
3110110	Prima de Vacaciones	64.629.434
3110111	Prima Técnica	42.223.207
3110112	Otras Primas	2.435.069
3110113	Vacaciones - Dinero	3.163.202
3110114	Quinquenio	107.148.437
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 857.555.915</b>

\*Fuente Ejecución Presupuestal 2019

En el primer trimestre de 2019, los gastos por servicios personales ascienden a \$ 857.555.915.00; observando que durante el trimestre se pagaron 13 periodos de vacaciones y 4 quinquenios, con sus respectivas bonificaciones.

### 1.2.- VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

<b>PERIODO</b>		<b>%</b>
4to. TRIMESTRE	1er. TRIMESTRE /2019	VARIACION
\$ 14.561.795	\$ 8.902.491	(38.9)

\*Fuente Ejecución Presupuestal 2019

El rubro de viáticos con cuenta con un presupuesto inicial de \$21.000.000; durante el primer trimestre de 2019 se ejecutó el 42.39%, correspondientes actividades propias del negocio que se desarrollaron en las ciudades de Bucaramanga, San Andrés y Medellín, adicionalmente dos comisiones a una funcionaria al municipio de Girardot con ocasión de asistir a dos (2) audiencias de carácter oficial en representación de la entidad.

### 1.3.- CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El comportamiento de la contratación por prestación de servicios a marzo 31 de de 2019, es el siguiente:



**OTROS INFORMES**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**CÓDIGO:**

**VERSIÓN:**

**1.0**

**FECHA:**

<b>CONTRATOS VIGENTES 2019</b>					
Orden	Contrato No.	Beneficiario	Fecha de Vencimiento	Vr. Contrato	Vr. Pago durante el Trimestre
1	100 de 2011	María Teresa Safrá Rincón	Hasta la fecha de ejecutoria de la sentencia que ponga fin al proceso	50.000.000	\$ - 0 -
2	84 de 2013	Germán Valdez	Hasta la fecha de ejecutoria de la sentencia que ponga fin al proceso.	13.676.400	\$ - 0 -
3	66 de 2017	Juan Nicolás Narváez	Hasta 16 de febrero de 2018	10.000.000	Suspendido V.B Archivo D.
4	30 de 2018	Luz Angélica González	Hasta 29 de enero de 2019.	15.592.660	2.106.831
5	12 de 2019	Luz Angélica González	Hasta 19 de novie. de 2019	22.753.773	2.260.930
6	Aprendizaje	Juliana Carrillo	Hasta febrero 28 de 2019	4.968.696	1.656.232
7	4 de 2018	Adriana Ortiz	Hasta 20 de diciembre 2018.	87.200.000	5.333.334
8	5 de 2018	Eduardo Rubio	Hasta 25 de enero 2019.	84.131.184	5.000.000
	8 de 2019	Oswaldo Ruiz	Hasta octubre 31 de 2019	22.500.000	5.000.000
	11 de 2019	Sandra Milena Buitrago	Hasta 13 octubre de 2019	32.000.000	6.266.667
9	12 de 2018	Gabriel Vallejo	Hasta 25 de diciembre 2018.	91.630.000	0
10	13 de 2019	Álvaro Andrés Parra	Hasta 24 de octubre de 2019	22.826.968	3.260.000
11	20 de 2019	Gil Alfonso Justo Rafael	Hasta 21 de marzo de 2019	3.360.000	3.360.000
12	Aprendizaje	Edwin Daniel Zabala	Hasta 12 de agosto de 2019	4.968.696	1.082.186
13	36 de 2018	Gloria Lucia Balbuena	Hasta 7 de enero de 2019	27.500.000	6.783.333
14	48 de 2018	Claudia Padilla	Hasta 29 de junio de 2019	33.000.000.00	4.125.000
15	50 de 2018	Natalia Russy	Hasta 1 de mayo de 2019	40.032.000.00	20.016.000
16	51 de 2018	Juan Nicolás Narváez	Hasta 18 marzo de 2019	30.000.000	15.000.000
17	66 de 2018	Héctor Alexander Martínez Silva	Diciembre. 28 de 2018	19.990.000	0
<b>TOTAL</b>					<b>\$81.250.513</b>

\*Datos tomados Oficio Secretaria General – Presupuesto a marzo 31 de 2019

	<b>OTROS INFORMES</b>  <b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	

Durante el trimestre se realizaron pagos por concepto de contratos de prestación de servicios por valor \$ 81.250.513.00, con una disminución del 33.87% con relación al último trimestre del 2018; vale la pena observar que dentro de los datos revisados se encuentran contratos ya terminados con saldo por pagar, así:

Contrato 12 de 2018, Gabriel Vallejo \$ 71.330.000;  
 Contrato 78 de 2018 - José Alfredo Salamanca \$2.000.000;  
 Contrato 21 de 2018, María Margarita León \$ \$140.589;  
 Contrato 42 de 2018, Michelle Jiménez \$78.842;  
 Contratos 28 y 87 de 2018 - Oscar Fonseca \$73.500 y \$36.531;  
 Contrato 48 de 2018 - Davison León \$199.900;  
 Contrato 44 de 2018 - Andrés Angarita \$1.005.882;  
 Contratos 33 y 38 de 2018- Jennifer Perdomo \$1.

Respecto de estos contratos, se recomienda revisar la situación de cada uno de ellos, con el fin de establecer su situación y definir el manejo jurídico y contable pertinente.

## 2.- IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Para el análisis del concepto de impresos y publicaciones, se toman dos rubros que tienen gran impacto para el análisis de la austeridad en el gasto en la Lotería de Bogotá, siendo estos:

**2.1.- GASTOS DE OPERACIÓN - COMPRA DE SERVICIOS PARA LA VENTA:** Son los gastos que realiza la empresa para adquirir servicios destinados a la comercialización.

**2.2.- GASTOS DE PRODUCCIÓN - GASTOS DE IMPRESIÓN, SEGURO Y TRANSPORTE:**

A partir de la vigencia fiscal 2019 y en cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Secretaria de Hacienda Distrital, quien a partir del presente año, expide un nuevo plan de cuentas donde unifica algunos rubros presupuestales entre ellos el de impresión de talonarios (3220101), con el de gastos de impresión, seguros, transporte, entrega y devolución de billetería por cada sorteo (3220102), asignando un código único para los dos conceptos - 332020110- Impresión Talonarios y Billetería, así,

CODIGO	CUENTA	PPTO. INICIAL	1er.TRIMESTRE
3210210	Compra de servicios para la venta	757.120.000	50.385.272
3220101	Gastos de impresión, seguro y transporte	8.903.204.000	7.437.142.258

\*Fuente Ejecución Presupuestal 2019

2.1.- Gastos de Operación: **El presupuesto inicial de este rubro es de \$ 61.404.757.000; a marzo 31 de 2019 se han comprometido recursos por \$ 33.757.300.891, es decir el 54.98% del presupuesto inicial.**

	<b>OTROS INFORMES</b>  <b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	

2.1.1.- Compra de Servicios para la Venta: **cuenta con un presupuesto inicial de \$ 757.120.000; durante el 1er. Trimestre se comprometieron recursos por \$50.385.272, con una ejecución del 6.66%.**

2.2.2.- Gastos de Producción - Gastos de Impresión, Seguro y Transporte: **Presupuesto inicial de \$ 8.903.204.00.000; con un compromiso acumulado para la presente vigencia del 83.54%.**

### 2.3.- CONSUMO DE PAPEL EN LA ENTIDAD

DETALLE	IV TRIMESTRE 2018	I TRIMESTRE	VARIACIÓN/ Unidad.
CARTA	200	89	(111)
OFICIO	11	0	(11)
<b>TOTAL</b>	<b>211</b>	<b>89</b>	<b>(122)</b>

\* Fuente: Kardex, almacén.

El consumo de papel es razonable comparado con el primer trimestre del año anterior:

### 2.4.- SERVICIOS PUBLICOS

#### 2.4.1. TELMEX

PERIODO		%
4to TRIMESTRE 2018	1er. TRIMESTRE 2019	VARIACION
\$ 414.900	\$ 491.201	16%

\*Fuente: Carpeta de facturas Telmex, suministrada por Unidad de Recursos Físicos

Este rubro corresponde al plan contratado por la Lotería como contingencia para los sorteos a cargo de la Unidad de Loterías y el servicio de televisión por cable para la Gerencia (Plan Fijo), observando que para la presente vigencia este plan se ha incrementado en un 16%.

#### 2.4.2.-TELEFONIA MOVIL

Teniendo en cuenta que, en la vigencia de 2018, se adquirió una nueva línea telefónica, se cambiaron tres (3) equipos, se disminuyó el valor fijo de tres líneas, a \$63.900, cada una, se solicitan dos planes de navegación nuevos, para planes de navegación 2GB empresarial, con costo mensual de \$47.460. quedando, a partir del mes junio de 2018 la Lotería de Bogotá con seis (6) líneas telefónicas de celular, asignados a la Gerencia, Subgerencia General, Secretaria General, Unidad de Loterías, Oficina de Mercadeo y Comunicaciones y un celular fijo asignado al servicio de la Entidad en general, dando aplicación a la Circular 12 de 2011 concerniente a “Medidas de austeridad en el gasto público del distrito capital” en lo pertinente a consumo telefónico “Cada entidad pagará y reconocerá por los consumos mensuales de telefonía móvil, hasta un máximo de cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV, excepcionalmente se autorizarán consumos mayores por parte del

	<b>OTROS INFORMES</b>  <b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>CÓDIGO:</b>	
		<b>VERSIÓN:</b>	1.0
		<b>FECHA:</b>	

representante legal de cada entidad, quienes tendrán derecho al equivalente a un 100% del salario mínimo legal mensual". En resumen, se observa lo siguiente:

PERIODO		
4to. TRIMESTRE	1er. TRIMESTRE	VARIACION
\$ 1.049.069	1.043.477	(\$5.542)

\*Fuente: Carpeta de facturas de energía, suministrada por Unidad de Recursos Físicos

Se observa que la entidad redujo en un 0.54% los gastos por concepto de pago del servicio de telefonía durante el trimestre enero - marzo de 2019; en general los gastos por este concepto se ajustan con lo establecido en la Circular 12 de 2011.

#### 2.4.3.-TELEFONIA FIJA (LOCAL Y LARGA DISTANCIA)

PERIODO		
4to. TRIMESTRE 2018	1er. TRIMESTRE 2019	VARIACION
\$ 7.949.630	\$8.272.070	(\$322.440)

\*Fuente: Carpeta de facturas de energía, suministrada por Unidad de Recursos Físicos

Corresponde al consumo del PBX, un modem y el servicio de larga distancia; Se observa un incremento del consumo del 0.38%, durante el 1er. Trimestre de 2019 con relación al 4to. de 2018.

#### 2.4.4.- ENERGIA

Respecto de este rubro, la Lotería canceló durante el periodo tres conceptos diferentes, cada uno de los cuales cuenta con su respectiva facturación así:

**Uso comercial:** Por este concepto se tiene dos facturas, la primera corresponde al pago por concepto del servicio de energía para las oficinas, servicio clasificado como de uso Comercial, la segunda, a la individualización por medio de un contador a el área donde se encuentra ubicada la bodega del 3er. Piso, detrás de los asesores de la Contraloría de Bogotá - consumo oficial. En relación con la factura correspondiente a las facturas Nos. 045515-25 y 4164633-8, cuyo fecha de vencimiento fue el 21 de enero de 2019, y el pago se realizo el día 22 de febrero de 2019, generando pagos extemporáneos, que dieron lugar a la liquidación de intereses moratorios por valor de \$ 4.311, de igual forma los pagos a realizar el día 18 de febrero de 2019, (Facturas Nos. 04755515-2 y 4164633-8 y 0763893-7) correspondientes al consumo enero - febrero, cuyo pago se efectuó un día después generando, intereses moratorios de \$3.381, total de pagos por concepto de sanción moratoria durante el trimestre \$ 7.692.00

**Zonas comunes:** El pago del servicio de energía de las zonas comunes se realiza a través de la administración de la copropiedad, con base en el índice de ocupación que para el caso de la Lotería de Bogotá, es del 34.01%; al respecto se reitera lo planteado en informes anteriores, en cuanto a la revisión

	<b>OTROS INFORMES</b>  <b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>CÓDIGO:</b>	
		<b>VERSIÓN:</b>	1.0
		<b>FECHA:</b>	

de este criterio, teniendo en cuenta que el índice de ocupación para la Lotería corresponde, en un alto porcentaje, a los parqueaderos y terrazas, los cuales no generan un alto consumo de energía, como si lo hacen los ascensores, respecto de los cuales el mayor consumo se realiza por parte de la Contraloría de Bogotá.

Recibos predio Venecia: Correspondiente al pago de las facturas Nos.763893 y 0763893-7, del predio ubicado en la TV 44 No. 51 b sur-16 de propiedad de la Lotería de Bogotá, el cual no venía siendo asumido por la entidad, dado que se encontraba en comodato; respecto de ésta factura, se evidencia que se incluyen pagos por intereses de mora, por pago extemporáneo del servicio; de igual forma, no se evidencia el pago de la factura correspondiente al mes de marzo de 2019.

PERIODO		
4to. TRIMESTRE 2018	1er. TRIMESTRE 2019	VARIACION
\$ 13.569.923	\$ 13.864.134	2.21%

*\*Fuente: Carpeta de facturas de energía, suministrada por Unidad de Recursos Físicos*

#### COMPARATIVO SEGÚN USO

USO	IV TRIMESTRE 2018	I TRIMESTRE 2019			TOTAL
		Enero	Febrero	marzo	1er. Trimestre
COMERCIAL	\$ 7.735.498	\$ 2.652.320	\$ 2.382.300	\$ 2.448.950	\$ 7.483.570
ZONAS COMUNES	\$ 5.834.425	\$ 1.891.236	\$ 1.914.493	\$ 1.971.645	\$ 5.777.374
OTROS - VENECIA	0	\$ 230.890	0	\$ 372.300	\$ 603.190
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13.569.923</b>	<b>\$ 4.774.446</b>	<b>\$ 4.296.793</b>	<b>\$ 4.792.895</b>	<b>\$ 13.864.134</b>

#### Detalle pago intereses de mora

Factura	Facturas	Fecha de pago en factura	Fecha efectiva de Pago	Valor intereses pagados
COMERCIAL	539816967-3 y 543298730-8	18/02/2019	20/02/2019	5.166
ZONAS COMUNES	0	0	0	0
OTROS VENECIA	- 538143437-3,539816952-1, 543298715-2	Inmediato y 18/02/2019	20/02/2019	2.526
<b>TOTAL</b>				<b>7.692</b>

	<b>OTROS INFORMES</b>  <b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>CÓDIGO:</b>	
		<b>VERSIÓN:</b>	1.0
		<b>FECHA:</b>	

#### 2.4.5.- ACUEDUCTO

El costo de este servicio está incluido en la cuota mensual de administración del edificio.

#### 2.4.6.- VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA LOTERIA DE BOGOTA

La Lotería de Bogotá cuenta con cuatro (4) vehículos (tres camionetas y un automóvil) asignados así:

VEHICULO	PLACA	MODELO	DEPENDENCIA ASIGNADA	COMBUSTIBLE	CILINDRAJE	USO
TOYOTA PRADO	OBI 892	2011	GERENCIA GENERAL	DIESEL	3000	OFICIAL
TOYOTA HILUX	OBI 891	2011	SUBGERENCIA COMERCIAL	DIESEL	1600	OFICIAL-ESPECIAL
TOYOTA PRADO CAMPERO	OBG 359	2007	SECRETARIA GENERAL	GASOLINA	3400	OFICIAL-ESPECIAL
CHEVROLET OPTRA	OBH 023	2007	OPERATIVO	GASOLINA	1600	OFICIAL

\* Fuente: Carpetas de vehículos, suministradas por Unidad de Recursos Físicos

#### 2.4.7.- SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

##### Limitación al alcance:

Se requirió a la Unidad de recursos Físicos, la información y los soportes correspondientes al consumo de combustible durante el periodo evaluado, para cada uno de los vehículos; la información fue remitida de manera oportuna, no obstante, no fue posible tener acceso a la carpeta con los comprobantes, a efectos de realizar la verificación de la información por parte de la OCI; en tal sentido, se plantea una limitación al alcance del trabajo de revisión y solamente se hace una presentación de la información sin emitir ningún concepto sobre la ejecución de este rubro.

La Resolución No. 000071 del 14 de mayo de 2014, en el artículo noveno hace relación al consumo mensual de gasolina, por cada vehículo, así:

VEHICULO	PLACA	MONTO ASIGNADO
OPERATIVO	CHEVROLET OPTRA OBH 023 - GASOLINA	\$ 500.000
GERENCIA GENERAL	TOYOTA PRADO DIESEL OBI 892	\$ 900.000
SECRETARIA GENERAL	TOYOTA PRADO GASOLINA OBG 359	\$ 900.000
SUBGERENCIA GENERAL	TOYOTA HILUX DIESEL OBI 891	\$ 500.000



**OTROS INFORMES**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

CÓDIGO:

VERSIÓN:

1.0

FECHA:

CONSUMO GASOLINA IV TRIMESTRE 2018				
VEHICULO	PLACA	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOYOTA PRADO	OBI-892	308.112	443.365	333.777
TOYOTA HILUX	OBI-891	99.007	86.471	0
TOYOTA PRADO	OBG-359	239.438	655.778	674.725
OPTRA	OBH-023	413.696	195.662	106.527
<b>TOTAL</b>		<b>1.062.253</b>	<b>1.381.276</b>	<b>1.115.029</b>

\*Fuente: Carpetas de vehículos, suministradas por Unidad de Recursos Físicos

### CUADRO COMPARATIVO CONSUMO COMBUSTIBLE

4to. TRIMESTRE 2018	1er. TRIMESTRE 2019	VARIACION	%
\$ 3.556.558	\$	(\$)	

### 2.4.8.- MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

La Lotería de Bogotá, suscribió contrato No.45 de fecha 10 de octubre de 2018, así:

CONTRATISTA: MULTISERVICIO TENIGCAR ASOCIADOS S. A. S.

OBJETO: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de la entidad, incluyendo el suministro del repuesto y demás elemento para el normal funcionamiento de los vehículos.

VALOR: \$16.640.000

TERMINO: 12 Meses

No	mes	Factura No.	Valor	Acumulado	%	Saldo
1	Febrero		3.940.774	13.696.596	82.31%	2.943.404
2	Marzo	108757	239.730	13.936.326	83.75%	2.703.674
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 9.755.822</b>		

De acuerdo con lo anterior, se observa que, a 31 de marzo de 2019, habiendo transcurrido 5 meses, es decir el 42% del término pactado, se han ejecutado \$9.745.882, que equivalen al 83.75% de los recursos del contrato.



	<b>OTROS INFORMES</b>  <b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>CÓDIGO:</b>	
		<b>VERSIÓN:</b>	1.0
		<b>FECHA:</b>	

### 3. CAJA MENOR

Mediante Resolución No. 0007 del 16 de enero de 2019, se crea la Caja Menor de gastos de la Lotería de Bogotá, para la vigencia del año 2019, en cuantía de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$65.000.000.00).

#### EJECUCION PRESUPUESTAL A MARZO 31 DE 2019

RUBRO	GASTOS	PRESUPUESTO INICIAL	EJECUTADO I TRIMESTRE DE 2019
33	<b>GASTOS</b>	65.000.000	<b>9.937.847</b>
33.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	65.000.000	9.937.847
33.1.2.	GASTOS GENERALES	65.000.000	9.937.847
33.1.2.01	ADQUISICIÓN DE BIENES	12.700.000	2.112.512
33.1.2.01.02	Materiales y Suministros	10.000.000	2.112.512
33.1.2.01.03	Gastos de Computador	2.000.000	-
33.1.2.01.04	Combustibles, Lubricantes y llantas	700.000	-
33.0.2.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	50.800.000	7.498.775
33.1.2.02.02	Gastos de Transporte y Comunicación	36.000.000	6.592.775
33.1.2.02.03	Impresos y Publicaciones	1.500.000	10.000
33.1.2.02.04	Mantenimiento y Reparaciones	8.000.000	533.000
33.1.2.02.06	Seguros	1.000.000	0
33.1.2.02.08	Servicios Públicos	300.000	0
33.1.2.02.10	Bienestar e incentivos	4.000.000	363.000
<b>33.10.203</b>	<b>OTROS GASTOS GENERALES</b>	1.500.000	326.560
33.10.20.301	Impuestos, tasas y multas	1.500.000	326.560

\* Fuente: Carpetas Unidad de Recursos Físicos

Se observa una ejecución acorde con los lineamientos establecidos en la Resolución No.00007 de 2019, con una ejecución razonable, donde el ítem de mayor relevancia es el de adquisición de bienes y servicios, debido al pago del servicio de transporte a los delegados del sorteo el Dorado.

Durante el periodo analizado, enero - marzo de 2019, se gestionaron tres (3) reembolsos así:

Reg. PPTAL	Valor
13	\$ 4.104.997
149	\$ 2.663.650
241	\$ 3.169.200
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9.937.847</b>

	<b>OTROS INFORMES</b>  <b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	

Reembolsos que se encuentran dentro de los parámetros establecidos para su reintegro (\$10.000.000) y debidamente soportados.

Se indagó sobre la realización de arquezos de caja menor por parte de la Unidad Financiera y Contable, encontrando que durante el periodo evaluado, no se realizaron diligencias de arqueo a la caja menor, por parte de dicha dependencia

## CONCLUSIONES

En términos generales se observa que la entidad viene aplicando correctamente los mecanismos de austeridad en los componentes básicos para el adecuado funcionamiento y desarrollo de la actividad misional.

En cuanto el rubro de servicios públicos, si bien el comportamiento no registra variaciones significativas, se reitera lo señalado en informes anteriores, en relación con la razonabilidad de la distribución de la factura de energía de las áreas comunes, la cual se realiza con base en el índice de ocupación; dándole un peso significativo a las áreas comunes.

Durante el periodo se realizan pagos extemporáneos en el servicio de energía que dan lugar al pago de sanción moratoria, con las implicaciones que de ello se pueden derivar.

Se observa una importante disminución (del 33.87%) en el rubro de contratación por servicios, debido a la que la mayoría de los contratos cubrían la vigencia de 2018.

Se reitera la observación relativa a la no realización de arquezos de caja menor por parte de la Unidad Financiera y Contable, haciendo caso omiso a la recomendación dada por la OCI y a lo establecido en el Artículo 8º. de la Resolución No. No.00007 de 2019.

Finalmente, tal como se señala en la observación correspondiente, fue necesario establecer una **limitación al alcance** del trabajo de auditoría en relación con el rubro de consumo de combustible; en razón a que no fue posible tener acceso a la carpeta correspondiente, para poder validar la información suministrada por parte de la Unidad de Recursos Físicos.

## RECOMENDACIONES

- Revisar la situación de los contratos ya terminados con saldo por pagar, con el fin de establecer su situación y definir el manejo jurídico y contable pertinente.

	<b>OTROS INFORMES</b>  <b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>CÓDIGO:</b>	
		<b>VERSIÓN:</b>	1.0
		<b>FECHA:</b>	

- En lo que hace referencia al pago de servicios públicos, particularmente al servicio de energía, se reitera la importancia de revisar el criterio con base en cual se está realizando la distribución del pago de energía de las áreas comunes, por parte de la administración de la copropiedad; de acuerdo con la información recibida, dicha distribución se realiza a partir del coeficiente de ocupación.
- Definir y afianzar los controles previstos para garantizar el pago oportuno de los servicios públicos a cargo de la entidad, evitando incurrir en sanciones moratorias por el pago extemporáneo de las facturas; igualmente, establecer si en el caso particular reportado en el presente informe, hay lugar a la determinación de responsabilidades administrativas o de otro orden.
- Se reitera la necesidad de garantizar la definición e implementación de las acciones de mejora correspondientes, para atender las observaciones planteadas por la OCI, en desarrollo de los arqueos.
- Garantizar la disponibilidad de la información sobre la ejecución de los diferentes rubros objeto de evaluación de manera oportuna, con el fin de analizar la información base del reporte.

**NOMBRE Y FIRMA DEL AUDITOR**



**GUSTAVO PARRA MARTÍNEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Divia Dianeth Castillo Avendaño

**ANEXOS**

**CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO**

FECHA	VERSIÓN	MODIFICACIÓN